

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 134/2019.

NIG: 2906744420180012740.

Procedimiento: 964/18.

Ejecución Núm.: 134/2019. Negociado: C3.

De: Don Francico Ángel Cabrera López.

Contra: Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 134.1/2019 a instancia de Francico Ángel Cabrera López contra Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. sobre Pieza. Incidentes en fase de ejecución se ha dictado Resolución de fecha 24.7.2019 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

La demanda de ejecución presentada por Francico Ángel Cabrera López ha sido admitida a trámite, despachándose orden general de ejecución.

Acuerdo:

Citar a las partes y a la Administración Concursal acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la LR.J.Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 19.9.2019 a las 09:10 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Administración Concursal, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes

notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»